

Bogotá D.C,

Señor

JULIO RAMON ACOSTA TELLEZ

Carrera 96B # 25B – 66 Bogotá.

Correo electrónico: julioacosta356@hotmail.com

La Ciudad.

ASUNTO: Notificación por aviso - comunicación Resolución No 061 del 17 de abril de 2023

Respetado señor;

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto (la persona no se acercó a la Dirección Financiera-proceso de nómina) se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la resolución 061 del 17 de abril de 2023 *“Por la cual se reconoce y liquidan las prestaciones sociales a un exfuncionario”*.

Contra el acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, ante la Dirección Financiera del Concejo de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente,



MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ

Director Financiero

Anexos: Lo mencionado en 2 folios.

Elaboró: Jhon Rojas D. Técnico.

Alejandro López C, Profesional Especializado.

Publicación página web Concejo de Bogotá.

